AVISO DE CONVOCATORIA
SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA SAMC-003-2026

NOMBRE Y DIRECCIÓN: Procuraduría General de la Nación, Carrera 5 No. 15 – 80, Bogotá D.C.

ATENCIÓN A LOS INTERESADOS EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN Y PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS Y OBSERVACIONES: Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.

1. OBJETO

PRESTAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REPUESTOS, PARA LOS VEHÍCULOS DEL PARQUE AUTOMOTOR DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN DEL NIVEL NACIONAL Y AQUELLOS SOBRE LOS CUALES LLEGARE A SER RESPONSABLE A CUALQUIER TÍTULO POR NECESIDADES DEL SERVICIO**.**

2. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA

las especificaciones técnicas del servicio requerido, así como atendiendo la cuantía del proceso, la modalidad de selección aplicable es la Selección Abreviada de Menor Cuantía, prevista en el literal b) del numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007.

3. PLAZO ESTIMADO DEL CONTRATO

El plazo de ejecución del contrato será hasta el 31 de diciembre de 2027 o hasta agotar los recursos del presupuesto, lo primero que ocurra, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo el cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato.

4. FECHA LÍMITE EN LA CUAL LOS INTERESADOS DEBEN PRESENTAR SU OFERTA, EL LUGAR Y FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA MISMA

Será la que se indique en el Pliego de Condiciones Electrónico definitivo del proceso de selección, de conformidad con el cronograma del proceso de contratación dispuesto a través de la plataforma electrónica Secop II. Las ofertas se presentarán ÚNICAMENTE a través de la plataforma electrónica SECOP II.

5. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO:

El valor del contrato será hasta por el valor del presupuesto oficial estimado para la presente contratación.

El presupuesto oficial estimado para la contratación es de **NOVECIENTOS MILLONES TRESCIENTOS DIECISIETE MIL SETECIENTOS SEIS PESOS M/CTE ($900.317.706),** incluido IVA, y demás impuestos, costos, gastos, seguros, pago de salarios y prestaciones sociales y demás emolumentos que se causen por el hecho de celebración, ejecución y liquidación del contrato, equivalente a **514,20 SMMLV** para la vigencia 2026, el cual se encuentra distribuido de la siguiente manera:

PRESUPUESTO 2026	$12.505.803
PRESUPUESTO 2027	$ 887.811.903
VALOR TOTAL CONTRATO	**$900.317.706.**

La dinámica para la ejecución del contrato dispuesta por la entidad implica que el presupuesto oficial será el valor total del contrato que se agota según los requerimientos específicos de cada vehículo en el momento oportuno, previo el diagnóstico aprobado de las necesidades, para lo cual se aplicará el valor del repuesto más el costo de la mano de obra según el valor de la oferta económica presentada por el contratista.

6. LA CONTRATACIÓN ESTÁ COBIJADA POR ACUERDO COMERCIAL

De acuerdo con el Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación, expedido por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente - 2026, y con los valores de los umbrales publicados por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo y Colombia Compra Eficiente, la Procuraduría General de la Nación, en su condición de Entidad Estatal del nivel nacional (nivel central), verificó los Acuerdos Comerciales aplicables al presente Proceso de Contratación, cuyo objeto corresponde a la prestación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo del parque automotor de la Entidad a nivel nacional, con un presupuesto oficial de NOVECIENTOS MILLONES TRESCIENTOS DIECISIETE MIL SETECIENTOS SEIS PESOS M/CTE ($900.317.706).

Para el efecto, se verificó: (i) si la Procuraduría General de la Nación se encuentra incluida en la lista de entidades cubiertas de cada Acuerdo Comercial; (ii) si el valor del Proceso de Contratación es igual o superior al umbral fijado para las entidades del nivel central en la adquisición de bienes y servicios; y (iii) si existe alguna excepción aplicable al objeto del Proceso. Como resultado, el presente proceso de selección se encuentra cobijado por los siguientes Acuerdos Comerciales:.

ACUERDO COMERCIAL	ENTIDAD ESTATAL CUBIERTA	UMBRAL APLICABLE – NIVEL CENTRAL, BIENES Y SERVICIOS (COP)	VALOR DEL PROCESO SUPERIOR AL UMBRAL	EXCEPCIÓN APLICABLE	PROCESO CUBIERTO POR EL ACUERDO
Alianza del Pacífico – Chile	SÍ	$272.951.066	SÍ	NO	SÍ
Alianza del Pacífico – México	SÍ	$272.951.066	SÍ	NO	SÍ
Alianza del Pacífico – Perú	SÍ	$518.607.026	SÍ	NO	SÍ
Canadá	SÍ	433.332.253	SÍ	NO	SÍ
Chile	SÍ	272.764.794	SÍ	NO	SÍ
Costa Rica	SÍ	432.974.981	SÍ	NO	SÍ
Estados Unidos	SÍ	$439.974.981	SÍ	NO	SÍ
Estados AELC (Islandia, Liechtenstein, Noruega y Suiza)	SÍ	$735.297.922	SÍ	NO	SÍ
Unión Europea	SÍ	$735.297.922	SÍ	NO	SÍ
Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte	SÍ	$709.188.464	SÍ	NO	SÍ
Corea	SÍ	$382.000.000	SÍ	NO	SÍ
Israel	NO	N/A	N/A	N/A	NO
México	NO	N/A	N/A	N/A	NO
Triángulo Norte – El Salvador	SÍ	Sin umbral	SÍ	NO	SÍ
Triángulo Norte – Guatemala	SÍ	Sin umbral	SÍ	NO	SÍ
Triángulo Norte – Honduras	NO	N/A	N/A	N/A	NO

Notas: (1) Umbrales vigentes del 1 de enero de 2026 al 31 de diciembre de 2027 para los Acuerdos con Canadá, Reino Unido, Estados Unidos, Chile, Costa Rica, Alianza del Pacífico y Corea; y del 1 de enero de 2025 al 31 de diciembre de 2026 para los Acuerdos con México, Unión Europea y Estados AELC, según el documento de umbrales publicado por el MINCIT y Colombia Compra Eficiente1.
(2) El Acuerdo con el Triángulo Norte no establece umbrales para su aplicación; por tanto, cubre los procesos de las entidades incluidas por los países que asumieron compromisos (El Salvador y Guatemala), independientemente de su valor.
(3) La Decisión 439 de 1998 de la Comunidad Andina aplica a los Procesos de Contratación de servicios de las Entidades Estatales del nivel nacional, independientemente de su valor, y no contempla excepciones.
(4) Los Acuerdos con México, Israel y el compromiso de Honduras dentro del Triángulo Norte no incluyen a la Procuraduría General de la Nación como entidad cubierta, por lo cual no aplican al presente proceso.

Revisadas las excepciones contenidas en el Anexo 4 del Manual, no se encontró ninguna aplicable al objeto del presente Proceso de Contratación. Así mismo, toda vez que el presupuesto oficial supera el umbral establecido para limitar la convocatoria a Mipymes para la vigencia 2026, equivalente a USD 125.000 ($511.708.497), no es procedente la limitación de la convocatoria a Mipymes y, en consecuencia, tampoco opera la exclusión de los Acuerdos Comerciales prevista para dichas convocatorias en el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021.

En consecuencia, y teniendo en cuenta que al presente proceso le aplican los Acuerdos Comerciales relacionados, así como la Decisión 439 de 1998 de la Secretaría General de la Comunidad Andina, la Procuraduría General de la Nación:

a) Concederá a los bienes y servicios, y a los proponentes de los Estados con los cuales se encuentran vigentes los Acuerdos Comerciales que cubren el proceso, el mismo trato que da a los bienes, servicios y proponentes colombianos (trato nacional), incluido lo relativo al puntaje de apoyo a la industria nacional de que trata la Ley 816 de 2003.
b) Concederá a los servicios prestados por proponentes de los países miembros de la Comunidad Andina el mismo trato que da a los servicios colombianos, en virtud de la Decisión 439 de 1998.
c) Establecerá en el cronograma del proceso un plazo mínimo de treinta (30) días calendario entre la publicación del aviso de convocatoria y la fecha límite para la presentación de ofertas. Este plazo podrá reducirse hasta un mínimo de diez (10) días calendario, teniendo en cuenta que la presente adquisición fue incluida y publicada en el Plan Anual de Adquisiciones de la Entidad con una antelación no menor a cuarenta (40) días ni mayor a doce (12) meses respecto de la publicación del aviso de convocatoria, en los términos señalados en el Manual.
d) Indicará en el aviso de convocatoria que el Proceso de Contratación se encuentra cobijado por los Acuerdos Comerciales antes señalados.

7. LA CONVOCATORIA ES SUSCEPTIBLE DE SER LIMITADA A MIPYME

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, los procesos de selección abreviada, licitación pública y concurso de méritos cuyo valor sea inferior al umbral de ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (USD 125.000), convertido a pesos colombianos conforme a la tasa y metodología establecidas por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, podrán ser objeto de limitación a MiPymes, siempre que se cumplan los demás requisitos previstos en la disposición.

Para la vigencia 2026, el umbral establecido para estos efectos corresponde a QUINIENTOS ONCE MILLONES SETECIENTOS OCHO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($511.708.497), teniendo en cuenta que el presupuesto oficial estimado para el presente proceso asciende a NOVECIENTOS MILLONES TRESCIENTOS DIECISIETE MIL SETECIENTOS SEIS PESOS M/CTE ($900.317.706), suma que supera el umbral señalado, no procede la limitación de la convocatoria a MiPymes por esta causa.

8. ENUMERACIÓN Y BREVE DESCRIPCIÓN DE LAS CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE SELECCIÓN

La Procuraduría General de la Nación se encuentra interesada en recibir propuestas para celebrar contrato cuyo objeto es: “PRESTAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REPUESTOS, PARA LOS VEHÍCULOS DEL PARQUE AUTOMOTOR DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN DEL NIVEL NACIONAL Y AQUELLOS SOBRE LOS

1 https://www.colombiacompra.gov.co/wp-content/uploads/2024/10/Umbrales-2026.pdf

CUALES LLEGARE A SER RESPONSABLE A CUALQUIER TÍTULO POR NECESIDADES DEL SERVICIO".

Para lo anterior, se recomienda a los oferentes que antes de elaborar y presentar sus propuestas, tengan en cuenta lo siguiente:

A. Verificar que no se encuentran incursos dentro de las causales de inhabilidad e incompatibilidad o prohibiciones, constitucional y legalmente establecidas para participar en el proceso de selección y para celebrar contratos con la Entidad.

B. Examinar el pliego de condiciones de la selección, los documentos que hacen parte del mismo y las normas que regulan la contratación Administrativa con Entidades del Estado (Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1882 de 2018, Decreto 1082 de 2015, y demás normas reglamentarias y complementarias).

C. Adelantar oportunamente los trámites tendientes a la obtención de los documentos que deben adjuntar con la propuesta y verificar que contienen la información completa que acredita el cumplimiento de los requisitos exigidos, en la ley y en el pliego de condiciones.
D. Examinar que las fechas de expedición de los documentos, se encuentren dentro de los plazos exigidos en el pliego de condiciones.

E. Suministrar toda la información requerida en el pliego de condiciones.

F. Diligenciar totalmente los anexos y formatos del pliego de condiciones.

G. Elaborar su propuesta teniendo en cuenta los aspectos jurídicos, financieros, de experiencia, técnicos y económicos del objeto a contratar en estricto acatamiento de lo dispuesto en el pliego de condiciones, verificando la integridad y coherencia de su ofrecimiento.

9. EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN HAY LUGAR A PRECALIFICACIÓN

NO APLICA.

10. CRONOGRAMA

ACTIVIDAD	FECHA/HORA
Publicación del Aviso de Convocatoria, Estudios Previos y Proyecto de Pliego de Condiciones.	13 de noviembre de 2026
Plazo para presentar observaciones al Proyecto de pliego de condiciones	23 de noviembre de 2026 a las 5:00p.m.
Publicación: - Acto administrativo de apertura - Pliego de Condiciones definitivos - Ajuste a estudios previos, en caso de ser necesario.	25 de noviembre de 2026
Plazo para manifestación de interés	27 de noviembre de 2026 hasta las 09:00a.m.
Sorteo (si aplica)	27 de noviembre de 2026 a las 11:00a.m.
Publicación de la Lista de Proponentes habilitados para presentar oferta en caso de sorteo	27 de noviembre de 2026
Observaciones al pliego de condiciones definitivo	27 de noviembre de 2026 hasta las 5:00p.m.
Respuesta a observaciones al Pliego de condiciones definitivo	1 de diciembre de 2026
Plazo límite para Expedición de adendas	1 de diciembre de 2026 hasta las 7:00p.m.
Plazo máximo para presentación de Ofertas	3 de diciembre hasta las 9:00a.m.
Apertura de propuestas e informe de presentación de ofertas	3 de diciembre hasta las 9:05 a.m.

Publicación del Informe de requisitos habilitantes y evaluación de las propuestas.	9 de diciembre de 2026
Presentación de Observaciones al informe de Evaluación y subsanaciones	Del 10 de diciembre al 14 de diciembre a las 5:00 p.m.
Pronunciamiento de la Entidad sobre las observaciones y publicación del informe final de verificación de los requisitos habilitantes y factores de evaluación.	15 de diciembre de 2026
Acto administrativo de adjudicación y suscripción del contrato.	16 de diciembre de 2026

11. FORMA COMO LOS INTERESADOS PUEDEN CONSULTAR LOS DOCUMENTOS DEL PROCESO

Los estudios y documentos previos que incluyen el análisis del sector, el Pliego de Condiciones, el complemento al Pliego de Condiciones, así como todos los formatos y anexos estarán a disposición del público en cada una de sus etapas, en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii

noviembre de 2026.